

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Pláticas para fortalecer el desarrollo y bienestar de la población LGBTQ+		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Brindar atención en materia de asesoría jurídica, derechos humanos y orientación a personas de la diversidad sexual, de género y población en general. Promoviendo el respeto a sus derechos humanos a través de la impartición de pláticas, programas, actividades de sensibilización, el acceso equitativo a servicios institucionales, talleres, cursos, capacitación tanto a servidores públicos, como jurídico-colectivas, del sector privado y población; así como su inclusión social y el acceso a las oportunidades que mejoren su calidad de vida y bienestar de manera integral; todo esto, con el fin de construir una sociedad más justa, equitativa, igualitaria y libre de violencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N260SBPC		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 1, 3, 4, 25, 73 y 115 fracción II párrafo segundo y fracción III párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 5 párrafo dieciséis, 112, 122 fracción III y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 1 párrafo primero, 2 fracción I, II, III, 6 fracción I, II, III, 19 fracción V, VIII, XV, XVII, 24 fracción I, V y 51 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Artículos 1, 2 fracción III, V y VI, VIII y IX, 4, 5, 6, 30 fracción IV, 40 fracción IX, 61, 64, 65 y 71 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2026, publicado en la Gaceta Municipal número 103 de fecha 30 de enero de 2026. Artículo 1, 2 fracción I, II, V, VI, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14 fracción I Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado De México Artículo 1 fracción I, VI y VII, 45 fracción VII de la Ley General de Desarrollo Social Artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos Artículos 4 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Artículo 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 1, 2 y 9 fracción XXVIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Artículo 2, 3, 56 de la Ley Federal del Trabajo Artículo 149 Ter del Código Penal Federal Artículo 1, 8 fracción IX, 173 fracción IV, 174 fracción I, 177 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Documento de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	El Servicio se puede solicitar directamente en ventanilla de la Dirección de Bienestar para la Comunidad; o en su caso; se puede realizar el registro por correo electrónico a las siguientes cuentas electrónicas: bienestar.comunidad@cizcalli.gob.mx y diversidad.sexual@cizcalli.gob.mx; en este último supuesto, se contestará por el mismo medio.	SI	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		1) El trámite se realizará conforme a la solicitud ya sea por escrito libre o por correo electrónico institucional 2) Cuando la ciudadanía desee conocer el tema de su interés y realizar el trámite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acudir directamente a las oficinas de Dirección de Bienestar para la comunidad y realizar solicitud en ventanilla a través de un escrito libre; o bien, realizar solicitud por correo institucional	Si	1 Simple	Artículo 9, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Acudir directamente a las oficinas de Dirección de Bienestar para la comunidad y realizar solicitud en ventanilla a través de un escrito libre; o bien, realizar solicitud por correo institucional	Si	1 Simple	Artículo 9, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2.9 del Código Civil del Estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Acudir directamente a las oficinas de Dirección de Bienestar para la comunidad y realizar solicitud en ventanilla a través de un escrito libre; o bien, realizar solicitud por correo institucional	Si	1 Simple	Artículo 9, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 2.9, 2.10, 2.11 del Código Civil del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La ciudadanía debe saber con claridad qué tipo de servicio requiere 2. Realizar registro de solicitud en ventanilla de Dirección de Bienestar para la Comunidad o en su caso, realizar el registro por correo electrónico, en este último supuesto, se contestará por el mismo medio 3. Esperar el tiempo indicado para la validación de su solicitud, obtener la respuesta y ser notificado de la resolución			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. La ciudadanía debe saber con claridad qué tipo de servicio necesita 2. Realizar registro de solicitud en ventanilla de Dirección de Bienestar para la Comunidad o en su caso, realizar el registro por correo electrónico, en este último supuesto, se contestará por el mismo medio 3. Esperar el tiempo indicado para la validación de su solicitud, obtener la respuesta y ser notificado de la resolución		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Bienestar para la Comunidad		Departamento de Diversidad Sexual	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Bacilia Torres Cervantes	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida 1° de Mayo	NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
55	58642500. Conmutador	6730	bienestar.comunidad@cizcalli.gob.mx
55	58642535. Directo		diversidad.sexual@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	N/A	N/A
COLONIA	N/A	N/A	N/A
C.P.	N/A	N/A	N/A
LADA	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Cuáles son los temas que imparten?		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve

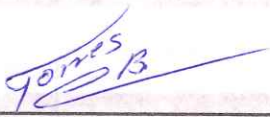


IZCALLI



CUAUTITLÁN
IZCALLI
PRIMERO EN EDUCACIÓN

RESPUESTA:	Asesoría jurídica, derechos humanos, salud sexual y salud psicoemocional, lenguaje inclusivo, temas enfocados a la prevención y erradicación de violencia LGBTIQ+
PREGUNTA FRECUENTE	2.¿A quiénes va dirigido?
RESPUESTA:	A toda la población diversa que lo solicite
PREGUNTA FRECUENTE	3.¿Cuánto es el tiempo que dura una plática?
RESPUESTA:	Dos horas máximo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  Araceli Solórzano Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Bacilia Torres Cervantes Directora de Bienestar para la comunidad	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/Febrero/2026
--	---	--

